



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

Sección: Comité de Transparencia.

Número:

009/ORDINARIA/2025/ACT/FLLO

Expediente: 2024/2027

ACTA NÚMERO 09
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
21 DE AGOSTO DE 2025

En la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las trece horas del veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, se declaran formalmente instalados los trabajos de esta **SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, a celebrarse en la Sala de Juntas de la Sindicatura de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, a efecto de tratar asuntos inherentes a este Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal
- 2) Lectura del orden del día y aprobación del mismo en su caso
- 3) Análisis y discusión de la solicitud 320592125000290
- 4) Análisis y discusión de la solicitud 320592125000292
- 5) Análisis, discusión y aprobación del catálogo de datos personales que deben ser protegidos mediante el programa de testado.
- 6) Asuntos generales
- 7) Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia procede a pasar lista de asistencia: **M.G.P. Marcela del Cojo Gómez** en su carácter de Síndico Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, **PRESENTE**. **Lic. Rubén Ríos Huerta** en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal y Secretario del Comité de Transparencia, **JUSTIFICANTE** quien envía en su representación al Lic. Gustavo Aguilar Gutiérrez **PRESENTE**; **Dra. Santa Paz Domínguez Domínguez** en su carácter de Secretaria de Finanzas y Tesorería y Vocal del Comité de Transparencia **PRESENTE**; **Lic. Héctor Adrián Menchaca Medrano**, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia; **PRESENTE**; **Lic. Stephania Flores Rodríguez**, en su carácter de Regidora, Presidenta de la Comisión de Transparencia y vocal del Comité de Transparencia **JUSTIFICANTE** quien envía en su representación a la Lic. Lidied González Hernández, **PRESENTE**. **Lic. Evelia Díaz Franchini**, Secretaria de Planeación Estratégica y Vocal del Comité de Transparencia **PRESENTE**. **Lic. José Humberto Venegas Badillo**, Secretario Administrativo, y Vocal del Comité de Transparencia; **PRESENTE**. **MTRA. CECILIA SELENE RODRIGUEZ SUCUNZA**, Jefa de Gabinete, **JUSTIFICANTE**. **LIC. NIVIA SANDOVAL ORDAZ**, Coordinadora Jurídica **PRESENTE**. **LIC. REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUÉVANO**, Encargada de la Unidad de Transparencia, solo con voz y no con voto **PRESENTE**.

Se cuenta con **7 asistencias**, por lo que existe Quorum legal para sesionar.

Siguiendo con el **punto número dos** se procede dar lectura del orden del día:

- 1) Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal
- 2) Lectura del orden del día y aprobación del mismo en su caso
- 3) Análisis y discusión de la solicitud 320592125000290



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

- 4) Análisis y discusión de la solicitud 320592125000292
- 5) Análisis, discusión y aprobación del catálogo de datos personales que deben ser protegidos mediante el programa de testado.
- 6) Asuntos generales
- 7) Clausura de la sesión

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. - Someto a consideración de ustedes, la aprobación del orden del día en los términos que se dio lectura y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación.

Quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano en este momento.

Se aprueba el orden del día en sus términos por **UNANIMIDAD** de los presentes a favor.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. - Pasamos al Tercer Punto del orden del día que es **Análisis y Discusión** de la solicitud 320592125000290, del catorce de julio de dos mil veinticinco, en la que se solicita: "copia de los contratos de cada uno de los jugadores y desde que día a que día se les comenzó a pagar a cada jugador del equipo gambusinos.? ¿Solicito copia de los Contratos de los jugadores de gambusinos entregados a la auditoria superior del estado.? ¿Cuál es la asociación civil que se formó para esta nueva temporada del equipo gambusinos 2025 y quien la preside, quien la integra y quien la encabeza.? ¿cuando se les dio de alta en el instituto nacional de migración y su situación migratoria, en qué fecha se les dio esa alta. A cada uno de los jugadores extranjeros y cuando llegaron al país cada uno de ellos? ¿Como les están depositando, en pesos o en dólares, asi como los comprobantes de los depósitos o de la erogación del municipio por cada jugador extranjero? En diversas entrevistas a medios de comunicación, el lic Javier torres rodriguez,presidente de fresnillo, ha dicho que la temporada anterior se gastaron cincuenta millones de pesos en todo lo relacionado al equipo, le solicito copias de los documentos probatorios de esos gastos de la temporada anterior o sea la 2024. Solicito que esta información sea entregada en formato digital abierto y descargable (por ejemplo, Excel o CSV), para facilitar su análisis. súpase la deficiencia de la queja" (sic) a lo que la Sindicatura Municipal a través de la Maestra Marcela del Cojo Gómez, referente a la aplicación de la **prueba de daño** nos señala: Que la relevancia de que la información sea pública se confronta con los derechos de protección de datos personales de los jugadores, toda vez que estamos ante deportistas de alto rendimiento, lo que implica que ellos reciben un sueldo considerable atendiendo a sus habilidades como jugadores de talla internacional, en algunos casos ex jugadores de la NBA, o de la selección nacional de Básquetbol. Es por ello que es importante exponer las razones para considerar



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

estos datos como sensibles: 1. Privacidad: La combinación de nombre, domicilio, y monto del contrato en conjunto con la situación migratoria de los jugadores y los comprobantes de los depósitos revelan información sobre la situación financiera y la identidad personal de un individuo, lo cual debe ser protegido para evitar el mal uso de esta información. 2. Seguridad: La divulgación no autorizada de estos datos puede poner en riesgo la seguridad de la persona e incluso, también en riesgo de fraude, extorsión u otros daños patrimoniales. Es por ello que, el derecho humano de acceso a la información se confronta contra el de protección de datos personales, siendo prioridad para este Sujeto obligado, la seguridad de los jugadores previniendo ausencia de peligros, protegiendo con ello la integridad física y psicológica del individuo. El entregar los contratos a los solicitantes de la información, con todo su contenido en su conjunto puede poner en riesgo la seguridad de los integrantes del equipo de básquetbol, por lo que estimamos que sus derechos humanos sean protegidos, considerándolos como reservados, y una vez que termine la temporalidad de la reserva sean del dominio público. Para que no haya posibles afectaciones a sus derechos. TERCERO. Ahora bien, la segunda causa por la que se lleva a cabo esta reserva es salvaguardar la hacienda pública del municipio, toda vez que, la membresía del equipo de básquetbol es un bien intangible adquirido por la administración municipal 2021- 2024, en razón de que esta información no puede ser totalmente pública en el momento que se lleva a cabo el desarrollo de la Liga Nacional de Baloncesto, puesto que entregar estos contratos al solicitante la información contenida en ellos será del dominio público, haciendo que los demás equipos conozcan los términos y montos de los multicitados contratos de los jugadores y eso pueda ser usado como estrategia en contra del equipo Gambusinos de Fresnillo, pudiendo fichar jugadores afectando con ello el juego y estrategia del equipo. Esta reserva no pretende sustraerse de la rendición de cuentas, toda vez que la información se está entregando en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado para su debida fiscalización, sin embargo, por las razones descritas con antelación estimamos sean sujeta a reserva por las razones descritas con antelación." (sic), . Para evitar el perjuicio se justifica **RESERVAR** la información solicitada, porque su confidencialidad constituye una medida temporal de restricción a la información. Es decir, la reserva busca proteger un bien jurídico mayor al interés público de conocer la información, por lo que la medida adoptada se considera proporcional y no excesiva, pues, la reserva corresponde con el nivel y probabilidad de perjuicio que ha sido previamente justificado, con base en el artículo 82 fracción I, se aprueba por **UNANIMIDAD**, la reserva de la información por el termino de **seis meses**, contados a partir de la



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

celebración de la presente sesión, lo correspondiente a: **copia de los contratos de cada uno de los jugadores y desde que día a que día se les comenzó a pagar a cada jugador del equipo gambusinos. Copia de los Contratos de los jugadores de gambusinos entregados a la auditoria superior del estado. Cuando se les dio de alta en el instituto nacional de migración y su situación migratoria a cada uno de los jugadores extranjeros y cuando llegaron al país. Como les están depositando, en pesos o en dólares, así como los comprobantes de los depósitos o de la erogación del municipio por cada jugador extranjero, , así mismo se aprueba por unanimidad dar respuesta de manera parcial a dicha solicitud.**

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. - Pasamos al Cuarto Punto del orden del día que es Análisis y Discusión de la solicitud 320592125000292, del dieciséis de julio de dos mil veinticinco, en la que se solicita: "Deseo conocer el monto aprobado y destinado para el equipo Gambusinos de Fresnillo, así como, el costo total de los ajustes que se hicieron por concepto de promoción e imagen, conocer el nombre de la empresa que esta cargo de la producción de pantallas, iluminación y audio durante los partidos que se juegan como locales, exhibir contratos. Deseo conocer el monto total que se obtuvo por la venta de boletos de los juegos de Gambusinos que se llevaro a cabo el 11 y 12 de julio de 2025, así como explicar de que manera se otorgó el permiso de venta de comida y bebidas alcohólicas dentro del inmueble, favor de exhibir recibos de pago de plaza o en su caso contratos. Deseo conocer cuantas cortesías reparte el Ayuntamiento para que se asistan a los juegos de Gambusinos de Fresnillo. Deseo conocer el fundamento legal y concepto para que la Secretaría de Finanzas y Tesorería realice el descuento vía nómina a los trabajadores que tuvieron a bien comprar sus abonos para los partidos de Gambusinos. Deseo conocer el salario de cada uno de los jugadores que integran el equipo de Gambusinos de Fresnillo y en el mismo sentido, tambien el de los Directivos. Deseo conocer el costo total de la franquicia de Gambusinos. Deseo conocer todos los contratos que se han firmado para la administración del equipo Gambusinos. (SIC). A lo que la Sindicatura Municipal a través de la Maestra Marcela del Cojo Gómez, referente a la aplicación de la prueba de daño nos señala: " la relevancia de que la información sea pública se confronta frente a los derechos de protección de datos personales de los jugadores, toda vez que estamos ante deportistas de alto rendimiento, lo que implica que ellos reciben un sueldo considerable atendiendo a sus habilidades como jugadores de talla internacional, en algunos casos ex jugadores de la NBA, o de la selección nacional de Básquetbol. Es por ello que es



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

importante exponer las razones para considerar estos datos como sensibles:

1. Privacidad: La combinación de nombre, domicilio, y monto del contrato en conjunto con la situación migratoria de los jugadores y los comprobantes de los depósitos revelan información sobre la situación financiera y la identidad personal de un individuo, lo cual debe ser protegido para evitar el mal uso de esta información. 2. Seguridad: La divulgación no autorizada de estos datos puede poner en riesgo la seguridad de la persona e incluso, también en riesgo de fraude, extorsión u otros daños patrimoniales. El entregar los contratos a los solicitantes de la información, con todo su contenido en su conjunto puede poner en riesgo la seguridad de los integrantes del equipo de básquetbol, por lo que estimamos que sus derechos humanos sean protegidos, considerándolos como reservados, y una vez que termine la temporalidad de la reserva sean del dominio público. Para que no haya posibles afectaciones a sus derechos. TERCERO. Ahora bien, la segunda causa por la que se lleva a cabo esta reserva es salvaguardar la hacienda pública del municipio, toda vez que, la membresía del equipo de básquetbol es un bien intangible adquirido por la administración municipal 2021- 2024, en razón de que esta información no puede ser totalmente pública en el momento que se lleva a cabo el desarrollo de la Liga Nacional de Baloncesto, puesto que entregar estos contratos al solicitante la información contenida en ellos será del dominio público, haciendo que los demás equipos conozcan los términos y montos de los multicitados contratos de los jugadores y eso pueda ser usado como estrategia en contra del equipo Gambusinos de Fresnillo, pudiendo fichar jugadores afectando con ello el juego y estrategia del equipo. Esta reserva no pretende sustraerse de la rendición de cuentas, toda vez que la información se está entregando en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado para su debida fiscalización, sin embargo, por las razones descritas con antelación estimamos sean sujeta a reserva por las razones descritas con antelación" (sic). Para evitar el perjuicio se justifica **RESERVAR** la información solicitada, porque su confidencialidad constituye una medida temporal de restricción a la información. Es decir, la reserva busca proteger un bien jurídico mayor al interés público de conocer la información, por lo que la medida adoptada se considera proporcional y no excesiva, pues, la reserva corresponde con el nivel y probabilidad de perjuicio que ha sido previamente justificado, con base en el artículo 82 fracción I, se aprueba por **UNANIMIDAD**, la reserva de la información por el termino de **seis meses**, contados a partir de la celebración de la presente sesión, lo correspondiente a: **exhibir contratos, el salario de cada uno de los jugadores que integran el equipo de Gambusinos de Fresnillo y en el mismo sentido, el de los Directivos y todos los contratos que se han firmado para la administración del equipo Gambusinos,**



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

asi mismo se aprueba por unanimidad dar respuesta de manera parcial a dicha solicitud.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. - Pasamos al **Quinto Punto** del orden del día que es **Análisis, discusión y aprobación del catálogo de datos personales** que deben ser protegidos mediante el programa de testado, mismo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes el catalogo que involucra 98 datos a proteger, mismos que se encuentran vigentes en el programa de testado que para el efecto se tiene y en su momento fueron proporcionados por el Órgano Garante, por el trmino de **seis meses**, con base en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Zacatecas, contados a partir de la celebración de la presente sesión.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. - Pasamos al **Sexto Punto** del orden del día que es **asuntos generales**, en uso de la voz la **Dra. Santa paz Domínguez Domínguez**, señala que en la solicitud **320592125000291** se va a realizar cobro por lo extenso de la respuesta. La **Mtra. Macela del Cojo Gómez**, invita a que hagamos extensivo con los enlaces seguir cumpliendo con las obligaciones de Transparencia y que estemos atentos a la publicación de la nueva Ley. En uso de la voz la **Lic. Reyna Hermosillo Luévano**, hace de conocimiento del Comité que se esta llevando a cabo una revisión minuciosa a la página **fresnillo.gob.mx**, y derivado de ello se hará una programación de capacitación a las áreas para solventar las observaciones que se están encontrando.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. - Pasamos al **Septimo Punto** del orden del día que es **Clausura de la Sesión**. Siendo las catorce horas con veintin minutos de la fecha citada con antelación, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Fresnillo, firmando al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

M.G.P. MARCELA DEL COJO GÓMEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. GUSTAVO AGUILAR GUTIERREZ
EN REPRESENTACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y
GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. LIDIED GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION
DE TRANSPARENCIA



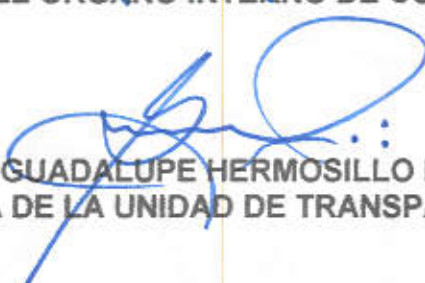
FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027


DRA. SANTA PAZ DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA


LIC. EVELIA DÍAZ FRANCHINI
SECRETARIA DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA


LIC. HECTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


M.J.A REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUEVANO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JOSE HUMBERTO VENEGAS BADILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO